

Vocales:

Ilustrísimo señor don Eduardo Toda Oliva, Ministro plenipotenciario de tercera clase, Jefe de Estudios para Materias Históricas de la Escuela Diplomática; Ilustrísimo señor don Gonzalo Puente Ojea, Ministro plenipotenciario de tercera clase, Director de Cooperación Cultural; Ilustrísimo señor don Rafael Márquez Cano, Consejero de Embajada, Jefe de Estudios para Materias Económicas de la Escuela Diplomática; Ilustrísimo señor don Francisco Javier Palazón Español, Consejero de Embajada, Director adjunto de Administración.

Suplente: Ilustrísimo señor don Miguel Ángel Ochoa Brun, Consejero de Embajada, Director de Asuntos Generales en la Dirección General del Servicio Exterior.

El Tribunal podrá requerir si lo estimara conveniente, la colaboración de Asesores para las pruebas de idiomas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1973.

LOPEZ BRAVO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una plaza vacante de Ingeniero subalterno en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Cartagena), a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero subalterno en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Residencia: Cartagena (Murcia).

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Situación administrativa: La plaza se servirá en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria deberán solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idoneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 18 de marzo de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre de carácter nacional convocado por esta Jefatura para proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.

Reunidos en Huesca el día 13 de marzo de 1973 los componentes del Tribunal examinador del concurso-oposición expresado, se procedió a realizar las pruebas oportunas a los aspirantes admitidos, cuyos nombres habían sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 1973, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, del día 5 de los últimamente citados mes y año.

Efectuadas las calificaciones de las pruebas realizadas y teniendo presente los méritos que se señalaban en la base 3.^a de la convocatoria, alegados por los concursantes, fué declarado apto para ocupar la plaza vacante, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos exigidos a los Capataces de Brigada en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, y haber obtenido en los exámenes la mayor puntuación, el aspirante:

Don Joaquín Borau Abio.

Formulada por el Tribunal examinador la correspondiente propuesta de admisión a favor del concursante citado, ésta ha sido aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de fecha 28 de marzo de 1973, habiéndose expedido el correspondiente nombramiento de Capataz de Brigada a favor del aspirante anteriormente expresado.

El nuevo Capataz de Brigada deberá incorporarse a su destino, en la Zona de Fraga del Servicio de Conservación de Carreteras de esta Jefatura Provincial, en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha de publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado», fijando su residencia en Fraga (Huesca). El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 21 y 27 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por el Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Huesca, 5 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. A.—3.320-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se hace público el resultado del concurso-oposición convocado por esta Jefatura entre el personal de la categoría inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una (1) plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.

Reunidos en Huesca el día 6 de marzo de 1973 los componentes del Tribunal examinador del concurso-oposición expresado, se procedió a realizar las pruebas oportunas a los aspirantes admitidos, cuyos nombres habían sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 1973, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, del día 5 de los últimamente citados mes y año.

Efectuadas las calificaciones de las pruebas realizadas y teniendo presente los méritos que se señalaban en la base 3.^a de la convocatoria, alegados por los concursantes, fué declarado apto para ocupar la plaza vacante, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos exigidos a los Capataces de Cuadrilla en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, y haber obtenido en los exámenes la mayor puntuación, el aspirante Caminero del Estado:

Don Antonio Miguel Arilla Olivera.

Formulada por el Tribunal examinador la correspondiente propuesta de ascenso a favor del concursante citado, ésta ha sido aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de fecha 23 de marzo de 1973, habiéndose expedido el correspondiente nombramiento, ascendiendo, por tanto, a Capataz de Cuadrilla el Caminero del Estado anteriormente expresado.

El nuevo Capataz de Cuadrilla deberá incorporarse a su destino, en la Zona de Barbastro del Servicio de Conservación de Carreteras de esta Jefatura Provincial, en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha de publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado», fijando su residencia en Barbastro. El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 21 y 27 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por el Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Huesca, 5 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. A.—3.321-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en Instituciones sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado 13/1971, de 22 de julio, y el Decreto 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de facultativos en instituciones sanitarias cerradas de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.